

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

## Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el «Recalde» pase á las órdenes del Comandante general del apostadero de Cádiz.—Desestima instancia del capitán de fragata D. P. Mercader.—Destino al teniente de navío de 1.ª D. J. Lahera.—Sobre percepción de haberes del idem D. J. González.—Concede licencia al teniente de navío D. M. Moreno.—Destino al idem D. R. Pardo.—Autoriza al idem D. L. Cal para pasar al extranjero á hacer estudios.—Destino

á varios alféreces de navío.—Idem idem idem.—Idem idem idem.—Idem al idem D. R. Montero.—Desestima instancia del idem D. J. Morgado.—Concede graduación de teniente de navío al alférez de navío graduado D. A. Carrasco.—Concede licencia al 1er. teniente D. A. García.—Idem graduación y sueldo al 2.º contramaestre D. J. López.—Modificando la Cartilla de uniformes y disponiendo usen los cuerpos de la Armada el de verano que describe.  
INTENDENCIA GENERAL.—Destino al comisario D. J. Soler.—Idem al idem don A. M.ª Berizo.

## Anuncio de subasta.

## Sección Oficial

REALES ÓRDENES  
Estado Mayor central

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á la llegada del cañonero *Recalde* á ese apostadero, quede á las órdenes de vucencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sres. Generales gerentes de los arsenales de la Carraca y Cartagena é Intendente general de Marina.

## Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de fragata D. Pedro Mercader y Zufia, en súplica de que se le dispense el tiempo que le falta de condiciones ó en caso contrario se le conceda mando ó comisión que le permita cumplir el tiempo que le falta, S. M. el Rey (q. D. g.) ha

tenido á bien resolver, de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central y Junta Superior de la Armada, que con arreglo á lo preceptuado no es posible dispensarle el tiempo de condiciones que le falta, y con respecto al mando que solicita, que en oportunidad se tendrán en cuenta los deseos del jefe recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que ínterin disfruta licencia por enfermo el teniente de navío de 1.ª clase de la escala de tierra D. Carlos Núñez de Prado, segundo Comandante de Marina de Cádiz, se encargue de dicho destino el de igual empleo y escala D. Juan Lahera y Arana, que ha renunciado á la licencia que por enfermo disfruta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como continuación á la real orden de 25 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 188, página 1.357), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que al teniente de navío de primera clase D. José González Billón, le sean abonados sus haberes por la habilitación de Marina de Palma de Mallorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

José PIDAL.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central y á consecuencia de instancia promovida por el teniente de navío D. Manuel Moreno y Quesada, ha tenido á bien concederle dos meses de licencia con todo el sueldo, por hallarse comprendido en el art. 31 del vigente reglamento de licencias.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente de navío don Ramón Pardo y Puzo, embarque en el guardacostas *Numanzia*, en relevo del oficial de igual empleo don Manuel Moreno Quesada, que se le concede licencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al alférez de navío don Leopoldo Cal y Diaz, autorización para pasar á Paris para hacer los estudios de ingeniero electricista en la Escuela Superior de Electricidad, para el curso que dará principio en octubre próximo, percibiendo el sueldo de su empleo por entero por la habilitación general del apostadero de Ferrol, en la moneda en que se satisfacen en la Península las cargas del Estado, quedando obligado á dar cuenta mensual de los estudios que efectúe y presentar á la terminación del curso una memoria referente á ellos, de aplicación á la Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

José PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los alféreces de navío don Manuel de Florez y Martínez de Victoria, don Pascual Diez de Rivera y Casares y don Ubaldo Montojo y Méndez de San Julián, pasen agregados á la Jurisdicción de Marina en la corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Adriano Sánchez.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Señores . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los alféreces de navío D. Francisco Regalado y Rodríguez, D. Nicolás Franco Baamonde, D. José Roji Rozas y D. José Cervera y Serrano, pasen destinados al apostadero de Ferrol para eventualidades del servicio á las órdenes de su Comandante general.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Señores . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los alféreces de navío D. Andrés Campillo y Jiménez y D. Manuel Bruquetas y Gal, pasen destinados al apostadero de Cartagena para eventualidades del servicio á las órdenes de su Comandante general.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Ramón Montero de Azcárraga, pase agregado á la comandancia de Marina de Mahón.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el alférez de navío D. José Morgado y Antón, en súplica de que se asciendan los alféreces de navío que correspondan para cubrir los destinos que dejan vacantes los tenientes de navío que están en el extranjero cursando estudios de ingenieros navales, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha dignado resolver que no procede cubrir las vacantes que todavía no han dejado en la corporación los tenientes de navío de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: En virtud de instancia promovida por el alférez de navío graduado de la escala de tierra del Cuerpo General de la Armada, D. Antonio Carrasco y Coronil, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido á bien concederle la graduación de teniente de navío de dicha escala, con la antigüedad de 16 de octubre de 1909 y sueldo anual de *dos mil quinientas* pesetas abonables desde la revista de noviembre del referido año, debiendo hacerse la liquidación de ejercicio cerrado para satisfacerse las cantidades que le correspondan por el concepto expresado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

### Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería de Marina D. Alfonso García Anillo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle cuatro meses de licencia por enfermo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
P. A.

*Manuel del Valle.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

### Cuerpo de Contramaestres

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903, y lo prevenido en la real orden de 24 de septiembre de 1908, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al segundo contramaestre, alférez de fragata graduado, D. Jacinto López Vidal, la graduación y sueldo de alférez de navío, con antigüedad de 27 de agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones al efecto requeridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de agosto de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

### Cartilla de Uniformes

*Circular.*—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta la fatiga que en los meses de calor produce el uso de los actuales uniformes, y de acuerdo con el Estado Mayor central, ha tenido á bien disponer se entienda modificada la «Cartilla de uniformes», hoy día en vigor, en el sentido de que los distintos Cuerpos de la Armada, excepto la Infantería de Marina que tiene uniforme de verano especial, usen durante los meses de verano para todos los actos del servicio interior de los buques y en los apostaderos, el traje que á continuación se expresa:

Marinera y pantalón de dril blanco, gorra blanca, botas de una pieza de color avellana y guante blancode hilo.

La marinera será la descrita en la «Cartilla de Uniformes», y tendrá una pequeña abertura en cada costado para el guarnimiento del sable y re-

vólvcr. En esta prenda se llevarán las palas reglamentarias.

El pantalón será recto y de igual tela que la marinera.

Cuando los generales y asimilados lleven sable con la marinera, usarán faja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 6 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Señores.....

## Intendencia general

### Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido disponer que el comisario de Marina don Juan Soler Espiauba y Talleda, cese en el cargo de Jefe del Negociado 3.º de la Intendencia general de este Ministerio y se encargue del destino de Comisario de revistas y transportes del apostadero de Cartagena.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Intendencia general, se ha servido disponer que el comisario de Marina D. Angel M.<sup>a</sup> Berizo y Arroyo, cese en el

cargo de Comisario de revistas del apostadero de Cartagena, y se encargue del destino de Jefe del Negociado 3.º de la Intendencia general de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 5 de septiembre de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

## ANUNCIO DE SUBASTA

ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección.—Material.

Negociado. 5.º

El concurso anunciado en la *Gaceta de Madrid* número 235 de 23 de agosto último, *DIARIO OFICIAL* del Ministerio de Marina núm. 188 de 28 del propio mes, *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid número 200 de 23 del mismo, para adquirir una estación radiotelegráfica, tipo naval, para el *Princesa de Asturias* y otra portátil para columna de desembarco, tendrá lugar en este Ministerio ante la Junta especial de subastas, el día 4 de octubre próximo á las diez de la mañana.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Madrid 6 de septiembre de 1911.

El Jefe del Negociado,  
P. I.

*Emilio Ferrer.*

V.º B.º

El General Jefe de la Sección de Material,

*Adriano Sánchez.*